

Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Resolución 2544/92 (Boletín Oficial N° 27.460, 28/08/92)

Apruébanse normas administrativas para obtener la autorización de una estación terrena de recepción TVRU y/o ARU.

Bs. As., 21/8/92

VISTO que mediante la Resolución 669 SC/87 se aprobaron las Normas Técnicas y Administrativas para la instalación y operación de sistemas, equipos o instrumentos receptores de señales de estaciones de radio y televisión que se emitan a través de satélites de comunicaciones y de la Resolución 216 SC/88, modificatoria de un requerimiento administrativo de la Resolución citada precedentemente, y

CONSIDERANDO:

Que es una finalidad esencial de esta COMISION NACIONAL la desregulación de las actuaciones técnicas y administrativas, con vista a facilitar y simplificar las disposiciones sobre las tramitaciones y sus autorizaciones.

Que el análisis efectuado por la GERENCIA DE INGENIERIA ha surgido una propuesta que mejora los procedimientos anteriormente establecidos (sic).

Que en función de lo dispuesto en el artículo 6º, inciso b), del Decreto 1185/90, modificado por su similar N° 2728/90 y por el Decreto N° 136/92.

Por ello,
EL INTERVENTOR DE
LA COMISION NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar las nuevas Normas Administrativas, que como ANEXO 1 forman parte de la presente.

Art. 3º - (sic) Derógase las Resoluciones N° 669 SC/87 y 216 SC/88.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. – José L. Palazzo.

ANEXO 1

NORMAS ADMINISTRATIVAS

1.- La documentación a presentar por el solicitante ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones para obtener la autorización de una estación terrena de recepción TVRU y/o ARU, es la siguiente:

- a) Formulario de Solicitud de autorización de estaciones radioeléctricas.
- b) Formulario de Datos del solicitante.
- c) Certificado de Encomienda extendido por el Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación (COPITEC).
- d) Copia de la Resolución del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER). Este documento deberá presentarse en los casos que corresponda, para certificar la condición de prestador de un Servicio de Radiodifusión o Servicio Complementario de Radiodifusión.
- e) Formulario de Datos de la estación terrena receptora TVRU y/o ARU.

En el Adjunto 1 de este anexo se acompañan los modelos de los formularios precedentemente indicados.

2.- El Representante Técnico deberá arbitrar los medios para asegurar la eficiente prestación de los Servicios de TVRU y ARU, así como los demás servicios de radiocomunicaciones, conforme a las normas que las regulan. Esto incluye para la estación terrena, la adopción de los recursos tendientes a evitar interferencias perjudiciales provenientes de otros sistemas de telecomunicaciones autorizados con anterioridad a la autorización de la estación de TVRU y/o ARU que se conceda. Además asumirá, frente al comitente, la responsabilidad por el cumplimiento de lo antedicho.

3.- Los equipos radioeléctricos que se instalen deben estar homologados.

4.- La exactitud de toda información que se proporcione reviste el carácter de declaración jurada formulada ante un Organismo Público, y queda sujeta a verificación mediante los procedimientos de índole técnica y contable en ejercicio de poder de policía atribuidas a esta Jurisdicción por las disposiciones vigentes.

5.- La Gerencia de Ingeniería de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones llevará el registro de los actos administrativos, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4º del Decreto N° 1613/86 y dará conocimiento de ellos a las áreas con intervenciones específicas.

6.- La Comisión Nacional de Telecomunicaciones enviará copia de la autorización al Comité Federal de Radiodifusión.

FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUTORIZACION
DE ESTACIONES RADIOELECTRICAS

SEÑORES
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
GERENCIA DE INGENIERIA
Sarmiento 151 - 4° piso - Oficina 31
1000 BUENOS AIRES

Fecha: / /

SERVICIO(S)
1) SISTEMA(S)

A B M NE EXPTE.
2) 3)
NE T.I.

4) OBSERVACIONES:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

5) Declaro expresamente conocer las reglamentaciones del servicio y/o las disposiciones aplicables a la presente solicitud.

6) FIRMAS

.....
.....
Del Solicitante Del Responsable Técnico
.....
Aclaración Aclaración

EL PRESENTE FORMULARIO TIENE EL CARACTER DE DECLARACION JURADA

FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUTORIZACION

DE ESTACIONES RADIOELECTRICAS

INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR LOS DATOS REQUERIDOS

1) ¿Cuál es el servicio o sistema que se le solicita a la C.N.T.?

SERVICIO o SISTEMA: Indicar el código del servicio o sistema solicitado.

2) ¿Qué transacción va a realizar sobre el servicio o sistema solicitado?

Indicar con una "X" si la solicitud de autorización consiste en un ALTA (A), BAJA (B) o MODIFICACION (M) de estaciones radioeléctricas. Puede ser una combinación de las tres opciones. Se considera como "ALTA" a una estación radioeléctrica que no cuenta - a la fecha de la presentación - con la autorización correspondiente. La opción "BAJA" se presenta al solicitar la cancelación de la autorización de alguna estación radioeléctrica. Corresponde indicar "MODIFICACION" cuando se requiere cambiar alguna de las condiciones con las cuales fuera autorizada la estación radioeléctrica en cuestión.

3) ¿Existe algún antecedente en la C.N.T.?

Nº EXPTE.: Indicar el número del Expediente por el cual se autorizaran oportunamente las estaciones pertenecientes a la red objeto de un ALTA, BAJA y/o MODIFICACION. Dejar en blanco cuando la solicitud consista en una nueva red de estaciones radioeléctricas.

Nº T. I.: Indicar el número de Trámite Interno por el cual se diligenciará o cualquier otra gestión previa, en los casos que así corresponda.

4) ¿Desea agregar algo para justificar su necesidad?

OBSERVACIONES: Este espacio se ha previsto para señalar en forma más detallada las necesidades que justifiquen la solicitud de que se trata, o cualquier otra información que pueda resultar de importancia (por ejemplo, el modo de explotación - simplex, semiduplex, duplex - la velocidad de transmisión en sistemas digitales, la banda o sub banda de frecuencias solicitada, etc.). Si encuentra que dicho espacio es insuficiente, agregue a este Formulario una hoja adicional.

CODIFICACION DE LOS SERVICIOS Y SISTEMAS QUE ACTUALMENTE

PROCESA LA GERENCIA DE INGENIERIA

INTRODUCCION

Este documento tiene como objetivo primario establecer y dar a conocer una LISTA UNICA de los servicios y/o sistemas que se procesan actualmente en el ámbito de la Gerencia de Ingeniería.

Esta lista, adjunta al presente documento, se irá actualizando en la medida que se procesen NUEVOS servicios y/o sistemas, se detecte la conveniencia de reagrupar y/o suprimir algunos de ellos, se determine la necesidad de explicitar otros que en el presente son de recurrencia prácticamente nula, etc.

La codificación indicada tiene como objeto asignar a cada servicio y/o sistema una sigla mnemónica que permita identificarlos unívocamente.

Los nombres de los "servicios" respetan la denominación vigente en las reglamentaciones de orden nacional y/o la establecida en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la U.I.T.

Los nombres de los "sistemas" respetan mayormente la denominación original, muchas veces asociada a la modalidad de asignación de frecuencias o bien al tipo de usuario que los requiere.

CODIFICACION DE LOS SERVICIOS y SISTEMAS QUE ACTUALMENTE

PROCESA LA GERENCIA DE INGENIERIA

SISTEMA PRIVADO Y OFICIAL EXCLUSIVO	POE
SISTEMA PRIVADO Y OFICIAL EXCLUSIVO BANCARIO	POEB
SISTEMAS DE TRANSPORTE ESPORADICO DE PROGRAMAS DE RADIODIFUSION	TEPR
SISTEMAS DE SEGURIDAD EN RUTA	SRHF
SISTEMAS DE TRANSPORTISTAS DE CARGA	TCHF
SISTEMAS DE TRANSPORTISTAS DE PASAJEROS	TPHF
SISTEMA OFICIAL COMPARTIDO	OCHF
SISTEMAS DE BOMBEROS EN HF	BOHF
SISTEMAS DE PRUEBA DE FABRICANTES Y DEMOSTRACIONES EN HF	PFHF
SISTEMA PRIVADO COMPARTIDO	PCHF
SISTEMA PRIVADO COMPARTIDO PARA LA ACTIVIDAD PETROLERA	SCPE

SISTEMA PRIVADO COMPARTIDO PARA LA ACTIVIDAD VIAL	SCEV
SISTEMA PRIVADO COMPARTIDO PARA LA ACTIVIDAD FERROVIARIA	SCEF
SISTEMAS DE RADIOTELETIPO	RTTV
SISTEMAS DE RADIOTELETIPO CON ACCESO A LA RED PUBLICA	RTTVP
SERVICIO DE BANDA CIUDADANA	BC
SERVICIO RADIOTELEFONICO PUBLICO DE REDUCIDA POTENCIA	RPHF
SISTEMAS DE MENSAJERIA RURAL	MR
SERVICIO MOVIL MARITIMO	SMM
SERVICIO MOVIL AERONAUTICO	SMA
SERVICIO MOVIL AERONAUTICO (R)	SMAR
SERVICIO MOVIL AERONAUTICO (OR)	SMAOR
SERVICIO FIJO AERONAUTICO	SFA
SISTEMAS DE TRANSPORTE DE PROGRAMAS DE TELEVISION	TPTV
SISTEMAS DE CABINAS PUBLICAS DE LARGA DISTANCIA	CPLD
SISTEMAS DE ABONADOS RURALES PUNTO A PUNTO	ARPAP
SISTEMAS MULTICANALES ANALOGICOS	MXA
SISTEMAS MULTICANALES DIGITALES	MXD
SISTEMAS DE TRANSPORTE DE PROGRAMAS DE TELEVISION PUNTO A PUNTO Y PUNTO A MULTIPUNTO	TPMTV
CIRCUITO CERRADO COMUNITARIO .DE TELEVISION POR SUSCRIPCION MEDIANTE VINCULO RADIOELECTRICO (EN LA BANDA DE 2,5 GHz)	CCTVS
SISTEMAS MONOCANALES EN MODALIDAD EXCLUSIVA EN VHF	MEVHF
SISTEMAS MONOCANALES EN MODALIDAD COMPARTIDA EN VHF	MCVHF
SISTEMAS MONOCANALES EN MODALIDAD COMPARTIDA EN VHF (BOMBEROS)	MCBO
SISTEMAS MONOCANALES EN MODALIDAD COMPARTIDA EN VHF (COOPERATIVAS DE SERVICIOS PUBLICOS)	MCOOP

SERVICIO DE REPETIDOR COMUNITARIO	RC
SERVICIO DE TRANSMISION DE MENSAJES BIDIRECCIONAL	STMB
SERVICIO DE RADIO TAXI	RT
SERVICIO DE AVISOS A PERSONAS - CATEGORIA COMERCIAL	APC
SERVICIO DE AVISOS A PERSONAS - CATEGORIA LIMITADO UNIDIRECCIONAL	APLU
SERVICIO DE AVISOS A PERSONAS - CATEGORIA LIMITADO BIDIRECCIONAL	APLB
SERVICIO DE ALARMA POR VINCULO RADIOELECTRICO (S.A.E.M. - CATEGORIA GENERAL)	SAEMG
SERVICIO DE ALARMA POR VINCULO RADIOELECTRICO (S.A.E.M. - CATEGORIA LIMITADO)	SAEML
SERVICIO DE ALARMA POR VINCULO RADIOELECTRICO (SISTEMAS DE ALARMA PUNTO A PUNTO)	SAPAP
SISTEMAS DE TRANSPORTE DE PROGRAMAS DE RADIODIFUSION SONORA	TPRS
SISTEMAS DE PRUEBA DE FABRICANTES Y DEMOSTRACIONES EN VHF	PFVHF
SERVICIO DE TELEFONIA RURAL POR ACCESO MULTIPLE	TRAM
SERVICIO DE RADIOTELEFONIA RURAL POR ACCESO MULTIPLE	RTRAM
SISTEMAS MONOCANALES PARA TRANSMISION DE DATOS EXCLUSIVAMENTE	TXDAT
SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES MOVIL CELULAR	SRMC
SERVICIO RADIOELECTRICO DE CONCENTRACION DE ENLACES	SRCE
SERVICIO FIJO POR SATELITE	SFS
SISTEMAS DEL SERVICIO FIJO POR SATELITE PARA TELEVISION RECEPCION UNICAMENTE	TVRU
SISTEMAS DEL SERVICIO FIJO POR SATELITE PARA AUDIO RECEPCION UNICAMENTE	ARU

TABLA NUMERO 1

TIPOS DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DATO A REGISTRAR	DATO REAL
1	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
2	LIBRETA DE ENROLAMIENTO
3	LIBRETA CIVICA
4	CEDULA DE IDENTIDAD
5	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
9	NO ESPECIFICADO

TABLA NUMERO 2

TIPOS DE SOLICITANTE

DATO A REGISTRAR	DATO REAL
01	SOCIEDAD ANONIMA
02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
03	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
04	SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA
05	COOPERATIVA
06	SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
07	FUNDACION
08	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE
09	SOCIEDAD DEL ESTADO
10	SOCIEDAD MIXTA

TABLA NUMERO 2 (cont.)

TIPOS DE SOLICITANTE

DATO A REGISTRAR	DATO REAL
11	ASOCIACION SIN FINES DE LUCRO
12	ENTIDAD DEPORTIVA
13	SOCIEDAD CIVIL
14	SOCIEDAD DE HECHO
15	PERSONA FISICA
16	SOCIEDAD RURAL
17	ENTIDAD DE BIEN PUBLICO
18	COMUNIDAD INDIGENA
19	ASOCIACION RELIGIOSA
20	SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
21	SINDICATO
22	OBRA SOCIAL
23	ORGANISMO NACIONAL
24	ORGANISMO PROVINCIAL
25	ORGANISMO MUNICIPAL
26	REPRESENTANTE DE LA H.C. de DIPUTADOS
27	REPRESENTANTE DE LA H.C. de SENADORES
28	CUERPO DIPLOMATICO
30	FUERZA ARMADA
40	FUERZA DE SEGURIDAD NACIONAL
50	FUERZA DE SEGURIDAD PROVINCIAL
99	NO ESPECIFICADO

TABLA NUMERO 3

PROVINCIAS

DATO A REGISTRAR	DATO REAL
BA	BUENOS AIRES
CB	CHUBUT
CC	CHACO
CD	CORDOBA
CF	CAPITAL FEDERAL
CR	CORRIENTES
CT	CATAMARCA
ER	ENTRE RIOS
FM	FORMOSA
JJ	JUJUY
LP	LA PAMPA
LR	LA RIOJA
MS	MISIONES
MZ	MENDOZA
NQ	NEUQUEN
RN	RIO NEGRO
SC	SANTA CRUZ
SE	SANTIAGO DEL ESTERO
SF	SANTA FE
SJ	SAN JUAN
SL	SAN LUIS
ST	SALTA
TC	TUCUMAN
TF	TIERRA DEL FUEGO, A. e I.A.S

TABLA NUMERO 4

TIPOS DE ACTIVIDAD

DATO A REGISTRAR	DATO REAL
01	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
02	MARITIMA
03	AERONAUTICA
04	COMERCIAL
05	INDUSTRIAL
06	AGROPECUARIA
07	GANADERA
08	PETROLERA
09	PESQUERA
10	TRANSPORTE DE CARGAS
11	TRANSPORTE DE PASAJEROS
12	TRANSPORTE DE VALORES
13	INVESTIGACIONES
14	SEGURIDAD DE VIDAS Y/O BIENES
15	BANCARIA
16	SALUD PUBLICA
17	SALUD PRIVADA
18	INVESTIGACION CIENTIFICA
19	BURSATIL
20	MADERERA
21	CARIDAD
22	RADIODIFUSION
23	TELEDIFUSION

TABLA NUMERO 4 (cont.)

TIPOS DE ACTIVIDAD

DATO A REGISTRAR	DATO REAL
24	DEFENSA CIVIL
25	IMPORTACION Y/O EXPORTACION
26	TURISMO
27	SEGUROS
99	NO ESPECIFICADA

FORMULARIO "DATOS DEL SOLICITANTE"

APELLIDO Y NOMBRES O RAZON SOCIAL

.....

.....

TIPO DOCUMENTO (T1) TIPO SOLICITANTE (T2) ACTIVIDAD (T4)

Nº DOCUMENTO C.U.I.T.

DOMICILIO REAL

CALLE/Nº
O RUTA Y KM.

PISO DTO./OFIC. Nº POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA (T3) Nº TELEFONO

DOMICILIO DE COBRO

¿ COINCIDE CON EL DOMICILIO REAL ? SI NO

CALLE/Nº
O RUTA Y KM.

PISO DTO./OFIC. Nº POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA (T3) Nº TELEFONO

DOMICILIO ESPECIAL EN CAPITAL FEDERAL

¿ COINCIDE C/DOMIC.REAL ? SI NO ¿ COINCIDE C/DOMIC.DE COBRO ? SI NO

CALLE

Nº PISO DTO./OFIC. Nº POSTAL

Nº TELEFONO

REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDO Y NOMBRES

TIPO DOCUMENTO (T1) Nº DOCUMENTO

.....
FIRMA DEL SOLICITANTE
O REPRESENTANTE LEGAL

SI EL SOLICITANTE ES UNA EMPRESA O RAZON SOCIAL, DEBERA ADJUNTAR AL PRESENTE LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACION POR ESCRIBANO PUBLICO, EXCEPTO QUE EL MISMO SEA UNA PERSONA JURIDICA DE CARACTER PUBLICO (ARTICULO 33° DEL CODIGO CIVIL)

ESTA INFORMACION TIENE EL CARACTER DE DECLARACION JURADA

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO
DEL FORMULARIO "DATOS DEL SOLICITANTE"

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LOS CAMPOS

TIPO DE DOCUMENTO (T1) - TIPO DE DOCUMENTO (T2) - PROVINCIA (T3) y ACTIVIDAD (T4) : LAS ACLARACIONES (T..) INDICAN EL NUMERO DE TABLA QUE DEBE EMPLEARSE. EN CADA CASO.

Estos campos han sido codificados conforme lo indicado en las Tablas números 1 a 4 (T1, 2, 3, 4) adjuntas al presente; para la utilización de las mismas, deberá seleccionar la descripción que corresponda a su necesidad, obtener el número que figura a la izquierda y transcribirlo en el casillero correspondiente.

En el caso particular de la ACTIVIDAD, elija el código que mejor describa la actividad de la razón social del solicitante, de manera que la Gerencia de Ingeniería tenga elementos para juzgar la factibilidad de incluir la solicitud de autorización en un servicio o sistema de radiocomunicaciones determinado.

SOCIEDAD DE HECHO

Indique con una "S" o una "N" si el solicitante es o no, respectivamente, una Sociedad de Hecho, en el casillero correspondiente. En tal caso, deberá completarse en este Formulario el Apellido y los Nombres de la primera persona integrante de dicha Sociedad, y utilizar el Formulario "Datos del Solicitante para Sociedades de Hecho", para completar los datos del resto de Sus integrantes.

ARGENTINO O EXTRANJERO

Indique con una "A" o una "E", según corresponda, si la persona física que solicita la autorización es de nacionalidad argentina ("A") o extranjera ("E"); Del mismo modo, este procedimiento deberá emplearse para indicar si alguno de los integrantes del Directorio de una Razón Social es extranjero, en los casos que dicho tipo de solicitante requiera autorización para operar en frecuencias inferiores a 30 MHz, y alguna de las estaciones de la red se encuentre o transite en Zona de Frontera.

En caso que alguno de los integrantes de la sociedad de hecho sea de nacionalidad extranjera, requiera autorización para operar en frecuencias inferiores a 30 MHz, y alguna de las estaciones de la red se encuentre o transite en Zona de Frontera deberá llenarse con una "E" el casillero correspondiente en el Formulario "Datos del Solicitante"

CODIGO POSTAL

Asegúrese de indicar correctamente el Código Postal de los domicilios requeridos. Esta información es muy importante - entre otros motivos - para asegurar la rapidez de los envíos postales que emita este Organismo. Por lo tanto, se rechazará toda solicitud en la que se detecten errores en los Códigos Postales declarados.

TELEFONO/FAX

Los números telefónicos y/o de fax son de suma utilidad para eventuales comunicaciones que deban efectuarse en el transcurso de la tramitación, o con posterioridad a la misma. Sírvase declararlos correctamente.

REPRESENTANTE LEGAL

Los campos correspondientes al "Representante Legal" deberán completarse sólo en los casos que el solicitante sea una Razón Social.

CERTIFICACION ANTE ESCRIBANO PUBLICO

Si el solicitante es una empresa o razón social, deberá adjuntar al presente la correspondiente certificación por Escribano Público, excepto que el mismo sea una persona jurídica de carácter público (Artículo 33º del Código Civil).

Están exceptuadas del requisito establecido precedentemente las solicitudes de autorización de estaciones radioeléctricas de los sistemas de TVRU y ARU.

FORMULARIO DE DATOS DE LA ESTACION TERRENA RECEPTORA DEL
SERVICIO FIJO POR SATELITE - TVRU y/o ARU - Decreto 1613/86

SOLICITANTE			
REPRESENTANTE LEGAL			
TIPO DE REGISTRO (Artic. 19 Dto. 1613/86)	<input type="checkbox"/> (a)	<input type="checkbox"/> (b)	<input type="checkbox"/> (c) <input type="checkbox"/> (d)
RESOLUCION C.F.R. Nº	FECHA		
<u>LUGAR DE INSTALACION DE LA ESTACION</u>			
LOCALIDAD	PROVINCIA		
CALLE / Nº			
ó RUTA y Km	CP		
<u>COORDENADAS GEOGRAFICAS</u>	<u>LATITUD</u>		<u>LONGITUD</u>
	GRAD.	MIN.	GRAD.
	<input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/>
ESTACION ESPACIAL ASOCIADA			
LONGITUD ESTACION ESPACIAL ASOCIADA			
<u>CARACTERISTICAS DE LA ESTACION</u>			
DIAMETRO DE LA ANTENA RECEPTORA			
GANANCIA			
FACTOR DE MERITO (G/T)			
BANDA FREQ.			
COTA S/NIVEL DEL MAR			
ALT. ANTENA S/SUELO			
Nombre y Apellido Rep. Técnico		Firma Representante Técnico	
ESTA INFORMACION TIENE EL CARACTER DE DECLARACION JURADA			

INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE
DATOS DE LA ESTACION TERRENA RECEPTORA DEL
SERVICIO FIJO POR SATELITE -TVRU y/o ARU -

TIPO DE REGISTRO: indicar con una cruz el tipo de registro al cual pertenece, de acuerdo con el artículo 1º del Decreto N° 1613/86.

a) ATC LS82, Canal 7, para operar repetidoras de su propiedad, debidamente autorizadas, y los Gobiernos Provinciales y las Municipalidades que cuenten con la respectiva autorización previa para instalar y operar estaciones repetidoras de LS 82, Canal 7, en su carácter de cabecera del Servicio Oficial de Radiodifusión en zonas ubicadas fuera del área primaria de servicio de estaciones de televisión privadas en funcionamiento, con el objeto de obtener la señal a repetir.

b) Emisoras provinciales o municipales o filiales de la Estación LRA 1 Radio Nacional, para retransmitir las señales de esta última.

c) Prestatarios de servicios de radiodifusión, y de servicios complementarios de circuitos cerrados de audiofrecuencia o de televisión con el objeto de obtener los programas que hubieren contratado con la emisora de origen, a cuyo efecto el sistema satelital se utiliza como transporte de programa.

d) Otras personas físicas o jurídicas que tengan por finalidad realizar investigaciones, desarrollar y fabricar en el país y con tecnología nacional.

LUGAR DE INSTALACION DE LA ESTACION:

Indicar: la LOCALIDAD donde se instalara la estación, CALLE/Nº o en su defecto RUTA y KM. y el CODIGO POSTAL correspondiente.
El código de la PROVINCIA se obtiene de la TABLA Nº 3.

COORDENADAS GEOGRAFICAS:

La LATITUD y LONGITUD correspondiente a la estación terrena receptora deben expresarse en grados, minutos y segundos sexagesimales.

ESTACION ESPACIAL ASOCIADA: indicar el nombre del satélite con el cual recepciona la estación terrena y completar la LONGITUD DE LA ESTACION ESPACIAL ASOCIADA correspondiente.

CARACTERISTICAS DE LA ESTACION:

Indicar el DIAMETRO DE LA ANTENA: en metros y su GANANCIA: expresada en decibeles con respecto a la antena isotrópica.

POLARIZACION: se completa con los símbolos que se extraen del CUADRO Nº 9D1 que se acompaña a este instructivo.

FACTOR DE MERITO (G/T) relación expresada en decibel/grado Kelvin.

BANDA DE FRECUENCIA: para la banda 3700 - 4200 MHz se completa con el código 04.

ANCHURA DE BANDA DE RECEPCION: se indica el ancho de banda del receptor.

COTA SOBRE EL NIVEL DEL MAR: se completa con el valor de la cota expresada en metros, correspondiente al lugar de instalación de la estación.

ALTURA DE LA ANTENA SOBRE EL SUELO: se indica la altura de la antena en metros, referida a la cota del terreno.

NOTA

Si se recepciona con más de un satélite, se deben presentar y completar tantos formularios de datos de la estación terrena como satélites se comunica.

Polarización	Símbolo	Definición
Horizontal lineal	H	El vector de la intensidad del campo eléctrico se encuentra en el plano horizontal
Vertical lineal	V	El vector de la intensidad del campo magnético se encuentra en el plano horizontal
Oblicua derecha	SR	El vector de la intensidad del campo eléctrico se encuentra en el plano con un giro de 45 grados en el sentido de las agujas del reloj, desde la posición vertical, visto desde el punto de transmisión
Oblicua izquierda	SL	El vector de la intensidad del campo eléctrico se encuentra en el plano con un giro de 45 grados en el sentido de las agujas del reloj, desde la posición vertical, visto desde el punto de transmisión
Circular derecha o directa	CR*	El vector de la intensidad del campo eléctrico considerado en cualquier plano fijo, perpendicular a la dirección de propagación, mirando hacia esa dirección, gira hacia la derecha, o sea en el sentido de las agujas del reloj
Circular izquierda o indirecta	CL*	El vector de la intensidad del campo eléctrico considerado en cualquier plano fijo, perpendicular a la dirección de propagación, mirando hacia esa dirección, gira hacia la izquierda, o sea en el sentido contrario al de las agujas del reloj
Doble	D	Cuando se radian componentes de polarización vertical y horizontal, sustancialmente de la misma amplitud, sin ejercer ningún control de la relación de fase entre ellos. Normalmente, las fuentes polarizadas vertical y horizontalmente pueden desplazarse entre si, de manera que la polarización resultante varía entre circular y oblicua, según el ángulo acimutal
Mixta	K	El término colectivo aplicado cuando se radian componentes verticales y horizontales abarca la polarización oblicua, circular y doble
Lineal	L999	El vector de la intensidad del campo eléctrico, considerado en cualquier plano fijo, perpendicular a la dirección de propagación, mirando hacia esa dirección, permanece especificada por el ángulo medido en el sentido antihorario desde una línea paralela hasta el plano ecuatorial; el valor de este ángulo sigue al símbolo L, y se expresa en grados

AUTORIZACION PARA INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO
UNA ESTACION RECEPTORA DEL SERVICIO FIJO POR SATELITE
- TVRU y/o ARU -

REGISTRO N° _____

EXPEDIENTE N° _____ / _____ / _____

BUENOS AIRES,

La COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES en función de lo dispuesto en el artículo 6º, inciso b), del Decreto 1185/90, modificado por su similar N° 2728/90 y por el Decreto N° 136/92, prorrogado por el Decreto N° 1095/92, se encuentra facultada para dictar la presente autorización con carácter precario a:

Para instalar y poner en funcionamiento una estación radioeléctrica receptora del Servicio Fijo por Satélite - TVRU y/o ARU - , de acuerdo a las disposiciones reglamentadas por la Resolución N° 2544 CNT/92, y encuadrada dentro de las condiciones que otorga el Decreto N° 1613/86.

LUGAR DE INSTALACION:

LOCALIDAD _____

CALLE / N° _____
ó RUTA y KM

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

G.I.

.....
FIRMA Y SELLO
FUNCIONARIO INTERVINIENTE

* ESTA AUTORIZACION ES VALIDA UNICAMENTE EN ORIGINAL O FOTOCOPIA AUTENTICADA POR LA C.N.T.

* LA REPRESENTACION TECNICA IMPLICA ANTE EL COMITENTE, LA ADOPCION DE MEDIOS TENDIENTES A EVITAR INTERFERENCIAS PERJUDICIALES PROVENIENTES DE OTROS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES AUTORIZADOS.

INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR EL FORMULARIO
DE AUTORIZACION DE LA ESTACION TERRENA
RECEPTORA DEL SERVICIO FIJO POR SATELITE
- TVRU v/o ARU -

REGISTRO N° y EXPEDIENTE N°, estos datos son completados por la C.N.T.

El Solicitante debe completar en las casillas correspondientes, en letra de imprenta o máquina de escribir (sin enmiendas y raspaduras) los siguientes datos:

- El nombre completo (sin iniciales) de la persona física o jurídica Solicitante.
- LUGAR DE INSTALACION: Localidad, calle/N° ó ruta y KM., provincia (código de la Tabla N° 3) y el código postal respectivo.

NOTA

Este formulario debe presentarse por triplicado.

Texto digitalizado y revisado, de acuerdo al original, por el personal del Centro de Información Técnica de la Comisión Nacional de Comunicaciones.